



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

29 DE ENERO DE 1997

5676

No.- 10900

DECRETO No. 176

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 36, FRACCIONES I Y XXIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, es facultad y obligación de la autoridad municipal, promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales.

SEGUNDO.- Que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, es propietario de un predio suburbano ubicado en el Poblado Arena de Hidalgo, constante de una superficie de 32,394.06 metros cuadrados, según escritura pública número 498, de fecha 20 de junio de 1984, pasada ante la fe del Notario Público No. 2 de la Ciudad de Tenosique, Tabasco. Licenciado Francisco Méndez Azcuaga, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, bajo el número 464 del libro general de entradas; a folios 1069 al 1072 del libro de duplicados volumen 35; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte : En 258.30 metros con Poblado Arena de Hidalgo

Al Sur : En 28.80 metros con Vía del Ferrocarril

Al Suroeste : En 281.40 metros con Vía del Ferrocarril

Al Este: En cinco medidas: 63.60 metros, 13.10 metros, 56.00 metros, 32.50 metros y 50.50 metros, con propiedad del SR. JORGE SUAREZ DIAZ

Al Oeste : En 64.85 metros con propiedad del SR. DARBELIO MARTÍNEZ C

TERCERO.- Que en el libro de actas de cabildo, del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco; correspondiente al trienio 1995-1997, aparece la número 21, de fecha 22 de julio de 1995, mediante la cual se aprobó enajenar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), para la instalación de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, una fracción del predio descrito en el considerando anterior de este decreto, constante de una superficie de 3,594.37 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 106.50 metros con calle Juan Aldama.

Al Suroeste: En 126.50 metros con derecho de Vía del Ferrocarril

Al este: En 67.50 metros con propiedad de la SRA. TOMASA CARAVEO RUIZ.

CUARTO.- Que el Organismo Público Descentralizado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), fue creado mediante acuerdo publicado en el suplemento del Periódico Oficial 3965, de fecha 13 de septiembre de 1980, como un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, teniendo como uno de sus objetivos administrar, operar, conservar y mejorar la infraestructura necesaria para el abastecimiento de agua a los centros de población e industrias, así como de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.

QUINTO.- Que con la construcción de la citada planta, se proporcionarán importantes beneficios a la Población de Arena de Hidalgo y comunidades cercanas, ya que se evitará la derrama de aguas residuales a la tierra, previniendo con ello la proliferación de enfermedades y coadyuvando a la conservación del medio ambiente.

SEXTO.- Que el H. Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36, fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, está facultado para expedir, reformar y derogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como autorizar la enajenación o gravamen de bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia:

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO No. 176

ARTICULO ÚNICO.- Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, a enajenar a título gratuito en favor del Organismo Público Descentralizado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), una fracción de terreno de su propiedad, constante de una superficie de 3,594.37 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

Al Norte: En 106.50 metros con calle Juan Aldama.

Al Suroeste: En 126.50 metros con derecho de Via del Ferrocarril.

Al este: En 67.50 metros con propiedad de la SRA. TOMASA CARAVEO RUIZ

Dicho predio deberá ser destinado por el Organismo Público Descentralizado Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), para la construcción de una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales.

En caso de que SAPAET, lo destinara a cualquier otro objetivo, la enajenación quedará sin efectos, devolviéndose al Municipio, el inmueble con todos sus anexos, construcciones y cualquier mejora que se haya realizado.

Los documentos traslativos de dominio a favor del mencionado Organismo Público, serán firmados por el C. Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- C. MVZ. IGNACIO AYSA BERNAT, DIPUTADO PRESIDENTE.- C. LIC. ÁLVARO CASTRO MARÍN, DIPUTADO SECRETARIO.- RUBRICAS.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. VÍCTOR MANUEL BARCELO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No.- 10537

DIVORCIO NECESARIO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO. -

J. ZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO. -

C. EVILA SUAREZ CEBALLOS.-
DUNDE SE ENCUENTRE:

... que en la causa civil número 257/994, relativa al JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA, en contra de EVILA SUAREZ CEBALLOS, con fecha doce de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó sentencia definitiva, que en sus puntos resolutive textualmente dicen:

----- R E S U E L V E : -----

PRIMERO.- Ha procedido la vía. - - - -

SEGUNDO.- El actor probó su acción de Divorcio Necesario en la que invocó como causal la prevista en la Fracción VIII del Artículo 267 del Código Civil en Vigor, y que promovió en contra de EVILA SUAREZ CEBALLOS, quien no compareció a juicio. - - - -

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA Y EVILA SUAREZ CEBALLOS, celebrado el veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Oficial Número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, inscrito en el Libro 03, foja 10, - Aste Número 410. - - - -

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo el matrimonio. -

QUINTO.- Se condena a la demandada - EVILA SUAREZ CEBALLOS, a la pérdida de la patria potestad que ejerce sobre sus menores hijos ADRIANA Y FRANCISCO JAVIER PEREZ SUAREZ, quienes quedarán bajo la guarda y custodia del actor - JOSE DEL CARMEN PEREZ GARCIA, quien resulte ser cónyuge inocente. - - - -

SEXTO.- No ha lugar a condenar en cuanto al pago de gastos, y costas en esta instancia. - - - -

SEPTIMO.- Como el presente juicio fue seguido en rebeldía de la demandada, publíquense los puntos resolutive de la sentencia, en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 618 del Código Procesal Civil en Vigor. - - - -

OCTAVO.- Exhibida que sea la justificación de las publicaciones ordenadas en el punto anterior y ... #...una vez que cause ejecutoria esta sentencia en términos del Artículo 623 del Código Procesal Civil en Vigor, remítanse copias autorizadas al Oficial del Registro Civil ante quien se contrajo el matrimonio, para los efectos del numeral 291 del Código Civil en Vigor. - - - -

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS EN VIRTUD DE NO DARSE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL NUMERAL 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. - CUMPLASE. -

ASI DEFINITIVAMENTE JUZGANDO LO RESOLVIU, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PAOLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - -

DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS. - - - -

LO ANTERIOR ME PERMITO TRANSCRIBIRLO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - -

PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.
D. ANTONIO MARTINEZ NARANJO.
E. CARDENAS, TAB.

No. 10845

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
VILLAHERMOSA, TABASCO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1690/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCOER, S.A. antes S.N.C. en contra de la Sociedad Mercantil Demandada AMCO FINANCIERA DE TABASCO S.A. de C.V. y de los señores IGNACIO HIDALGO DOMINGUEZ y JACINTA PEREZ MANZANELO, con fecha trece de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- VISTOS, los escritos, con los que da cuenta la Secretaría, para que obren como proceda y se acuerda:-----

----- PRIMERO. Como lo solicita el actor, licenciado RICARDO RUIZ TORRES, en su escrito de cuenta, y toda vez que ninguna de las partes objetó los avalúos emitidos por los peritos de las partes, dentro del término legal concedido para ello, en consecuencia a lo anterior, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales procedentes.-----

----- SEGUNDO. En consecuencia a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1411 y 1412 del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 547, 548, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, aplicado supletoriamente al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----
PREDIO URBANO ubicado en la calle Iguala número ciento diecisiete de esta Ciudad, con superficie de doscientos siete metros setenta y cinco centímetros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: seis metros quince centímetros con Calle Iguala; al SUR: seis metros treinta y cinco centímetros con propiedad de los señores ENCARNACION LOZANO Y MARGARITA DE LOS SANTOS, hoy de los señores GIL NORALES Y BRILLANTE DE LOS SANTOS; al ESTE: en treinta y tres metros cincuenta centímetros, con propiedad de JOSE CORDOVA, hoy de la señora DOLORES POLANCO H. DE PAZ; y al OESTE: en treinta y dos metros noventa centímetros con propiedad de la señora GUADALUPE SERRANO SEVILLA; Que dicho bien se encuentra inscrito en el Registro público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, en fecha veintiseis de Enero de mil novecientos setenta y ocho, bajo el número trescientos ochenta y nueve del libro general de entradas a folios del mil doscientos setenta y cuatro del libro General de entradas a folios del mil doscientos

setenta y dos al mil doscientos setenta y cuatro del libro de duplicados volumen ciento dos; afectando el predio número diecinueve mil cuatrocientos treinta y uno a folio treinta y siete del libro mayor volumen setenta y nueve, mismo que se encuentra

inscrito a nombre de la demandada JACINTA PEREZ MANZANERO, y al que le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la cantidad de \$147,550.00 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$94,366.66 (NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)-----

----- TERCERO. Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente una cantidad igual a por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- CUARTO. Como lo prevé el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el periódico oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad capital, en convocación de postores, debiéndose además fijar los avisos y edictos correspondientes, por lo que se ordena expedir los mismos, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, en el entendido que no habrá término de espera, y debiendo comparecer las partes previa identificación.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANITA CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial MIRIAM RUIZ SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe, O-----

Y POR FOLIO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE HAY EN USO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PRESENTE EXPEDIENTE A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
MIRIAM RUIZ SANCHEZ ESPARZA

No. 10849

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO
JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y
PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el Expediente número 245/994, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el Lic. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. y en contra de RAFAEL LEON ZURITA, con fecha Once de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO MACUSPANA, TABASCO, A ONCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto: la cuenta secretarial, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado al Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, mediante su ocurso de cuenta, y en virtud de las manifestaciones vertidas en el mismo, agréguese el presente escrito a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Así también, se tiene por presentado el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, acreditando su personalidad como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Nacional de México, S.A. con la copia certificada notarialmente, misma que se agrega a los autos para que surta sus efectos legales correspondientes, y en virtud de lo cual se le tiene por reconocida tal personalidad para proseguir el presente juicio, y por haciendo suyo los escritos que presente el Licenciado Jorge Alfredo Clemente Pérez.

TERCERO: Asimismo el nuevo Apoderado, designa como domicilio para citas y notificaciones los estrados del Juzgado y autoriza para que en su nombre y representación las reciban los ciudadanos Licenciados JOSE CRUZ GUZMAN MATIAS, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES Y ROSARIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ, así como para que reciban y entreguen toda clase de documentos relacionados con esta litis, revisen y tomen apuntes del expediente cuantas veces sea necesario.

CUARTO: En virtud de que ninguna de las partes del presente juicio, objeto los avalúos emitidos, se les tienen por perdidos tal derecho y como lo solicita la parte actora se aprueban dichos avalúos emitidos por el perito designado por las partes, para todos los efectos legales correspondientes.

se saca en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

PREDIO URBANO ubicado en la calle Fundo legal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, con una superficie de: 682.50 metros cuadrados y en el cual se encuentran enclavada una construcción de dos casas habitaciones con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 23.25 metros con Medardo León Zurita, Al Sur: 34.25 metros con María Villamil Vazquez, Al Este: 22.00 metros y 8.40 metros con fundo legal, y al Oeste: 17.50 metros con callejón sin nombre, inscrito en el Registro Público con fecha 7 de Diciembre de 1971 bajo el número 582 afectando el predio 15,844 a folio 161 del libro mayor volumen 66, al cual se le fijó un valor comercial de 387,280.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.).

PREDIO URBANO ubicado en la calle Roviroza (INTERIOR) de éste Municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de 328.00 metros cuadrados, localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes:

Al Noroeste: 28.30 metros con Medardo León Zurita, Al Sureste: 21.80 metros con Yolanda León Zurita, Al Este: 17.40 metros con Rafael León Zurita y al Suroeste: 10.40 metros con Luz León Viuda de Zurita, según escritura cuyo primer testimonio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, con fecha 1o. de Julio de 1988, bajo el número 582, afectando el predio 23,478, a folio 195 del libro mayor volumen 97 al cual se le fijó un valor comercial de \$27,270.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) valor comercial emitido por el perito nombrado por ambas partes al cual fué aprobado y que sirve de base para el presente remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de las citadas cantidades.

CUARTO: Con fundamento en el Artículo 549 del Código Procesal Civil en Vigor, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en la Capital del Estado, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, solicitándose postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las diez horas con treinta minutos del día 31 de Enero de 1997, notifíquese personalmente y cúmplase.. LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE ESTE DISTRITO POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ QUIEN FIRMA Y DA FE.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD CAPITAL DEL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DE 1997.

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.

N.º. 10857

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL: Que en el expediente número 446/993, -

relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO MAYRA RUIZ RAMIREZ, APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, seguido actualmente por el LIC. MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, Apoderado Legal también de dicha Institución y en contra de MARIA REBECA SANCHEZ PEREZ O MARIA REBECA SANCHEZ DE FLORES Y ALFONSO FLORES ORTEGA, con fecha Seis de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un auto que a la letra dice:



COMPUTO: Que el término concedido al actor para objetar avalúo cor- del veintidós al veintiseis de Noviembre de 1996.- El término concedido al demandado para objetar avalúo corre del 28 de Noviembre al 01 Dic-

RAZON.-En seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis, la secretaría de cuenta a la Juez con el escrito presentado por el - Licenciado JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, así como del escrito pre- sentado por el Licenciado MANUEL ANTONIO CORDOVA SANCHEZ, ambos de fecha tres de diciembre del presente año.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL -- DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVE- CIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

-- Vistos.-El escrito de cuenta, se acuerda: -- --PRIMERO.-Se tiene al Lic. JORGE ALFREDO CLEMENTE PEREZ, por medio de su escrito de cuenta, manifestando que en virtud de en- contrarse actualmente desempeñando un cargo público, le es imposi- ble continuar con el procedimiento, manifestación que se le tiene- por hecha para todos los efectos legales procedentes. -- --SEGUNDO.-Asimismo, se tiene por presentado al Lic. MANUEL AN- TONIO CORDOVA SANCHEZ, con su escrito de cuenta, promoviendo como-

...Apoderado General de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, personalidad que le es reconocida para todos los efectos legales -- procedentes, tal y como lo acredita con la escritura número 37,090, -- pasada ante la fe del Licenciado JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO LOPEZ, personalidad que le es reconocida para todos los efectos legales -- pcedentes. Asimismo, señala como domicilio para citas y notifica- ciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Regino Hernández -- Llargo número 311 de la Colonia Nueva Villahermosa, de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los Licenciados JOSE CRUZ GUZMAN HA TIAS, DIEGO SANCHEZ LARA, FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ CORTES Y ROSA- RIO DEL CARMEN SUAREZ JIMENEZ. -- --TERCERO.- Como lo solicita dicho ocurso, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comer- cio en Vigor, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: -- -- A).- PREDIO URBANO UBICADO en la Calle veinte de Noviembre -- del municipio de Macuspana, Tabasco, con una superficie de ciento cua- renta y cinco metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes -- medidas y colindancias: --

AL NORTE: 10.00 metros con calle veinte de noviembre.- AL SUR: 10.00 metros con BALTAZAR DE LA CRUZ; AL ESTE: 20.00 metros con ENRIQUE PRO-

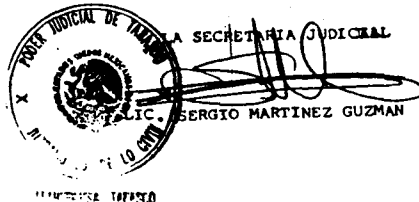
VIROSA ZURITA; AL OESTE: 20.00 metros con GUABALUPE JIMENEZ GUSTIN, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad -- del Comercio de la Ciudad de Jalapa, Tabasco bajo el número de docu- mento público 339 a folios del 302 al 306 del libro de duplicados -- volumen 46 afectado el predio número 7,855 a folio 202 del libro mo- yor volumen 35; al cual le fué fijado un valor comercial por el perito común de las partes por la cantidad de \$195,130.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la -- que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la su- ma de (\$130,086.66 CIENTO TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.)

-- CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el depa- ramento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia una cantidad igual 6 por lo menos el diez por cien- to de la cantidad que sirve de base para el remate sin cuyo requisito -- no serán admitidos. --

-- QUINTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comer- cio en Vigor, anúnciese el presente remate por TRES VECES dentro de -- NUEVE DIAS, en el periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación -- de postores, debiéndose además fijar los avisos y expidiéndose asimis- do que la subasta de referencia, tendrá verificativo en el recinto de -- este juzgado a LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

-- SEXTO.- Tomando en consideración que el predio sujeto a remate se encuentra ubicado en la ciudad de Macuspana, Tabasco, es decir, fue- ra de esta jurisdicción, en consecuencia a lo anterior, y de -- conformidad con lo dispuesto por el artículo 1071 del Código -- de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil -- en turno de aquella Ciudad, para que en auxilio y cooperación -- de este juzgado se sirva ordenar a quien corresponda la fija- ción de los AVISOS que ordenan el presente remate en los -- tios públicos de costumbre, en convocación de postores. -- -- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUA NA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instan- cia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría -- judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. --

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODI- CO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DENTRO DE NUE- VE DIAS, EXPRIDO EN PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL -- MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA -- CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --



DIVORCIO NECESARIO

2

Nº. 10869

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
COMALCALCO, TABASCO

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN:

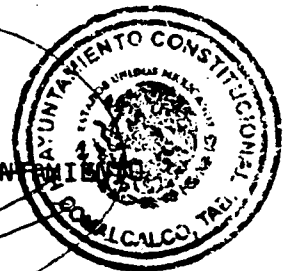
Que en el expediente formado con motivo de la solicitud de la C. SANDRA INES MARTINEZ ROMERO, para que este H. Ayuntamiento Constitucional le enajene un predio del Fondo Legal, ubicado en el BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #410, de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, le recayo un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

Comalcalco, Tabasco, miércoles 07 de Agosto de 1996 (Mil Novecientos Noventa y Seis), por presentada la C. SANDRA INES MARTINEZ ROMERO, con su escrito de cuenta y plano anexo, solicitando al H. Ayuntamiento autorización para enajenar a su favor un predio del Fondo Legal, con una superficie de: 75.79 MTS.2 (SETENTA Y CINCO PUNTO SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), que se encuentra ubicado en el Fondo Legal de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, en el BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS #410, y que se localiza por los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE 8.63 MTS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR 11.33 MTS. CON EL C. RAFAEL ZUÑIGA RODRIGUEZ; AL ESTE 8.00 MTS. CON CALLE EN PROYECTO; AL OESTE 8.00 MTS. CON EL BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS; Formese expediente y publíquese esta solicitud para conocimiento del Público en General por edicto de tres en tres días por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en los Tableros Municipales y en los Parajes Públicos, de acuerdo con lo previsto en el reglamento de terrenos del Fondo Legal, concediéndose un plazo de 30 días a partir de la fecha de la última publicación del edicto para que se comparezca a este H. Ayuntamiento de Comalcalco, Tabasco, a deducir los derechos que sobre el antes referido predio pudieran tener.- Notifíquese y cúmplase.- así lo acuerdo y firma el C. PRESIDENTE MUNICIPAL de Comalcalco, Tabasco, C. LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER, y por ante el SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ, quienes dan fe.- - - - -

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ROGELIO RODRIGUEZ JAVIER

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ENRIQUE HUMBERTO RAMOS HERNANDEZ
Srta. del H. Ayuntamiento

DENUNCIA DE TERRENO

Nº. 10859

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

EL C. GERMAN RODRIGUEZ CARBALLO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE TENOCHTITLAN S/N., DE LA COLONIA EL RECREO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO CONSI-
TANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 350.00 M2, CON LAS SIGUIENTES -
MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.00 MTS., CON ZONA FEDERAL
AL SUR: 7.00 MTS., CON CALLE TENOCHTITLAN
AL ESTE: 50.00 MTS., CON JAIME PEREZ SIMBRON
AL OESTE: 50.00 MTS., CON EPIFANIO LOPEZ GARCIA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON --
EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO --
SOBRE EL PREDIO EN MENCIÓN, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DEN-

PUBLICACION DE LOS EDICTOS, QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS
CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,
EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIR-
CULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUM-
PLIMIENTO CON LO PREVISTO EN LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGA-
NICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA
EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 28 AGOSTO 1995.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO

JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
MIGUEL CASHON ALVAREZ.

MUNICIPAL

-2-3

No. 10864

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS. TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL: En

En el expediente civil número 278/994, relativo
vo a juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO JAVIER EVIA
RAMIREZ, en contra de DELIO VIDAL RAMOS Y ORALIA VIDAL RAMOS, con
fecha nueve de agosto y cinco diciembre del año en curso, se tiene

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. CARDENAS, TABASCO, A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS - -
NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - VISTA: La cuenta Secretarial que antecede se provee: - - -

- - - 18.- Se tiene por presentado a LIC. FRANCISCO JAVIER EVIA
RAMIREZ, con su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que -
los avalúos exhibidos por los peritos valuadores de la parte ac-
tora y demandada, no fueron objetados dentro del término de Ley,
para tales efectos se provee la ley se aprueban los mismos - -
para los efectos legales a que haya lugar. - - - - -

- - - 28.- Asimismo, se tiene a la demandada ORALIA VIDAL RAMOS
con su escrito de cuenta, por autorizando persona para recibir -
citas y notificaciones al C. MARCOS RAMOS ORTIZ, así como - -
recibir y entregar toda clase de documentos y revisar expedien-
tas. - - - - -

- - - 38.- Ahora bien como lo pide el ya mencionado en su escri-
to de cuenta y de conformidad con los artículos 543 544, 545, 551
552, 553, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, de a -
plicación supletoria al de Comercio, conforme a lo previsto por
el artículo 1,410 al 1411 del Código de Comercio en Vigor, se -
SACA A REMATE EL PRIMERA ALMONEDA.- El siguiente bien inmueble
PREDIO CON CONTRUCCION, propiedad de DELIO Y ORALIA VIDAL RAMOS
se localiza en la calle Jaime Cintrón número 001 de la CD. de -
Cárdenas, con las siguientes medidas y colindancias al NORTE: -
18.79 MTS. CON PROPIEDAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA. AL SUR: -
18.95. MTS. CON PROPIEDAD DE SR. MARIO MORALES HERNANDEZ, AL ES-
E 6.75. MTS. CON CARLE JAIME CINTRON. al OESTE: 5.15 CON PROPIE-
DAD DE DARVELIO TORRES MENDOZA.- con una superficie de 101.06 -
M2.- los citados peritos valuadores le dieron un valor comercial
de \$ 62,500 (SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), -

siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes
asimismo, también se saca también a remate los siguientes
bienes muebles propiedad de los demandados los que a con-
tinuación se detallan: JUEGO SALA forrado de terciopelo de
color rojo mesita de centro de madera acabado rústico en
color café. Comedor compuesta por una mesa con estruc-
tura de tubular y superficie de vidrio 6 mm y 6 sillas con
cojines, respado en color rojo. Modular electrico mar-
ca soundesign con doble toca cintas, tornamesa radio y ac-
tualizadores dos bocinas Mod. 205; en color negro. mesa
sa tipo base de acerrin comprimido forrado en formaica en

color café. el citado perito valuador dió un valor co-
mercial de 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo
postura legal la que cubra las dos terceras partes. - - -

- - - 42.- En consecuencia, anunciése por tres veces dentro
del término de nueve días por medios de edictos que se pu-
blicarán en el periódico Oficial del Estado y en otros de
mayor circulación que se editen en esta Ciudad, quedando a
su elección que entre los siguientes pudieren ser: TABASCO
HOY, NOVEDADES DE TABASCO, PRESENTE, DIARIO SURESTE Y TABAS-
CO AL DIA, asimismo, fijése los avisos en los sitios pú-
blicos más concurridos de ésta Ciudad, convocándose posturas
que deseen intervenir en la subasta para lo cual se señalan
las DIEZ HORAS DEL DIA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO. -
PARA LA CELEBRACION de la diligencia de Remate en la inte-
ligencia que la subasta tendrá verificativo en el recinto -
de éste Juzgado, debiendo los licitadores formular su postu-
ra legal por escrito y exhibir el recibo de deposito que se
efectuará ante la Secretaría Finanzas de ésta Ciudad, una -
cantidad igual o por lo menos el DIEZ POR CIENTO, del valor
comercial asignado por los peritos valuadores designado por la
parte actora y demandado, sin cuyo requisito no podrán -
ser admitidas. - - - - -

- - - Notifiquese personalmente.- Cúmplase. - - - - -

- - - ASI LO PROVEYO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ
PEREZ JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR ANTE LA SECRETARIA,
JUDICIAL LIC. DIFIN HERNANDEZ CRUZ, JUECE CRISTINA Y SA F. D. S.
FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. - - - - -

A U T O C O M P L E M E N T A R I O

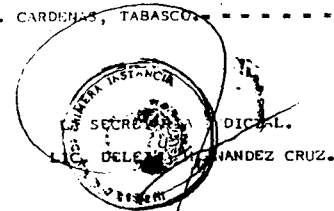


En seis de diciembre de mil novecientos noventa y seis la Secreta-
ría de cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por FRANCIS-
CO JAVIER EVIA RAMIREZ, recibido en cinco de diciembre del año en
curso: - - - - -

- Conste. -

JUICIO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RODAS, TABASCO A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVEN
Y SEIS. -----
Se tiene por presentado el actor FRANCISCO JAVIER EVIA-
RAMIREZ, a través de escrito de cuenta, por medio del cual y como -
lo pide se señala nuevamente, se le fijan las DIEZ HORAS DEL DIA -
DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que ten-
ga verificativo la Disgüenza de Remate en primer Almoneda. Asi -
mismo, expídanse los edictos y avisos correspondientes, debiendo
se insertar el auto de fecha nueve de agosto del presente año. ---
--- Notifíquese personalmente. --- Cumplase. ---
--- Asi lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada BALIA MARTI-
NEZ PEREZ, Jueza Primero Civil de Primera Instancia, por ante la
Secretaría Judicial LIC. DELFINA HERNANDEZ CRUZ, quien certifica-
y de fé. ---
--- Seguidamente se publicó. --- Conste. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES - -
DIAS CONSECUTIVOS EN UNOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION -
QUE SE EDITEN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDIC-
TO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y SIETE EN LA CIUDAD DE H. CARMENAS, TABASCO. -----



2-3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 10861

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.

AL PUBLICO EN GENERAL

Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado FRANCISCO --
MOHA MARQUEZ, Endosatario en Procuración de AUTOS POPULARES DEL
USUMACINTA, S. A. en contra de OSCAR GARCIA MISS (aceptante)
y SICOTENCATL MAGAÑA CAMARA (avalista), con esta fecha se
dicta un acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE DIS-
TRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO A
VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA-
Y SEIS. -----

--- "Istos, el escrito de cuenta, se acuerda; ---
--- Por presentado el Licenciado Fran-
cisco Moha Marquez, en los términos de su escrito de
cuenta, en virtud de que los avalúes exhibidos en
este Juicio no fueron objetados por ninguna de las
partes, se aprueban los mismos para todos los efec-
tos legales procedentes. -----

--- Como lo solicita el ejecutante con
fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código --
de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y al
mejor postor en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien-
inmueble: -----

--- PREDIO URBANO ubicado en la calle 51 entre
la veintiocho y treinta, de la colonia Esperanza de
esta Ciudad de Escárcega, Campeche, con superficie -

ALICOTENCATL MAGAÑA CAMARA con las medidas y colindan-
cias especificadas en el avalúo que corre agregado -
en autos, inscrito en el Registro Público de la Pro-
piedad y del Comercio de la Ciudad del Carmen, Campe-
che, con fecha cinco de agosto de mil novecientos --
ochenta y ocho, del tomo 68-C, del Libro Primero y -
Sección de este Registro a fojas 58 bajo el número -
27,591, inscripción primera, y el cual le fue fijado
un valor comercial de \$27,000.00 (VEINTISIETE MIL PE-
SOS 00/100 M.N.) cantidad que servirá de base para -
el remate y es postura legal para la presente subas-
ta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las
dos terceras partes, esto es solo para postores. ---
--- TERCERO. Se hace saber a los Licitadores que
deseen intervenir en esta subasta que deberán deposi-
tar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Supe-
rior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida
Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, Colonia -
Atasta de Serra (Frente a la unidad Deportiva Muni-
cipal), una cantidad igual por lo menos al CINCO POR-
CIENTO de la cantidad legal para el remate de los bie-



tes respectivos, sin cuyos requisitos no serán admitidos. -----

----- CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días, en el periodico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad Capital en convocación de postores, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las diez horas del día seis del mes de febrero del año mil novecientos noventa y siete.-----

----- QUINTO: En virtud de que el predio sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, girase atento exhorto con los incisos necesarios al Ciudadano Juez de la Ciudad de Escarcega, Campeche, para los efectos de

que ordene a quien corresponda se sirva fijar los avisos respectivos. -----

----- Notifiquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proyectó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CAMERES HERNANDEZ por ante el Secretario Judicial de la Segunda Sala del Licenciado Camerón Torres Torres autoriza y da fe. -----

----- Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



LIC. JOSE ARTURO CHABLEZ CABRERA.

No. 10838

JUICIO DE PRESCRIPCION POSITIVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 442/996, relativo al Juicio en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, promovido por YOLANDA MAGAÑA MADRIGAL, en contra de LUCIA VILLAR NOVEROLA VIUDA DE GRAHAM y Director de Reg. Púb. De la Prop. Y del Comercio, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la Ciudadana YOLANDA MAGAÑA MADRIGAL en su escrito de fecha veintiocho de agosto del presente año, de conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días fatales.

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 618 de la ley adjetiva civil en vigor, además de notificarse a los rebeldes en la forma prevenida en el artículo 616 del citado ordenamiento publíquese este auto por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado, por ende el término que se concede en el párrafo que antecede empezará a contar a partir de la última publicación.

TERCERO: Se reserva de proveer las pruebas que ofrece la ocursoante YOLANDA MAGAÑA MADRIGAL para el momento procesal oportuno, ordenándose guardarse en el seguro de este Juzgado el Pliego de posiciones exhibido.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

1-2-3

No.- 10873

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. Cárdenas, Tabasco. - - - - -

AL PUBLICO EN GENERAL:

Hago de su conocimiento que en el expediente Civil número -

13 3/994 relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por -
EL LIC. JUAN MANUEL AVILA JIMENEZ Endosatario en procuración de -
LLANTAS TORNEL DEL SUR, S.A. DE C.V. En contra de MARIO URIBE-BAR-
CELO Y MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ SE DICTO UN AUTO QUE DICE, - n =

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL
DE H. Cárdenas, Tabasco., a diez de enero de mil novecientos no-
venta y siete. - - - - -

VISTA: La cuenta secretarial que antecede se provee. - - -

- 1o.- Advirtiéndose de las presentes actuaciones que el ter-
cero acreedor Reembargante WALDO GONZALEZ PRIEGO, aún cuando fue
requerido para que presentara a su perito que designo, no lo hi-
zo en el término señalado; por lo tanto a petición del actor se-
le tienen por perdido su derecho, debiéndose tomar como base pa-
ra sacar a remate el bien embargado, alguno de los peritajes que
obran en autos. - - - - -

- 2o.- Por otra parte, como lo solicita el referido Licencia-
do JUAN MANUEL POLO JIMENEZ, en su escrito de cuenta y con funda-
mento en los artículos 543, 544, y 549 del código Adjetivo de la
materia, aplicado supletoriamente al de comercio, se ordena se-
car a Remate en Primera ALMONEDA Y publica subasta el bien inmue-
ble embargado en el presente juicio consistente en Un predio ubi-
cado en Andador Plácido Aguilera número 53 de la manzana número-
5 Lote 10 de la Unidad habitacional INFONAVIT BAJIO LOMA BONITA-
En esta Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, son una superficie 95,268
Metros cuadrados con las siguientes medidas AL NORTE 5,945 m. con
manzana número 54 AL SUR, 6,035 metros con Andador Plácido Agui-
lera; al Este, 16,55 metros con manzana 55 y 56 al OESTE, 13,45-
metros con manzana número 51 Inscrito en este predio el 23 de ju-
lio de 1991 en el Libro Mayor del Infonavit en el volumen número
82 de esta Ciudad, en hoja número 46 predio número 21796 hoja nú-
mero 46 predio propiedad de la demandada MARIA DEL CARMEN HERNAN-
DEZ DE URIBE, a dicho predio le fue fijado un valor comercial de
\$102,000.00 (CIENTO DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura le

Gal las que cubran las dos terceras partes de la que sirva de-
base para la presente subasta, - - - - -

- 3o.- En consecuencia, anúnciese por tres veces de tres-
en tres días por medios de edicto que se publicará, en el Pe-
riodico Oficial del Estado, y en otro de Mayor Circulación que
se edite en la Capital del Estado, asimismo fijese los AVISOs-
en los sitios públicos más concurrido de esta Ciudad, convoca-
do postores que deseen intervenir en la Subasta para lo cual -
se le señalan LAS OCHO HORA CON TREINTA MINUTO DEL DIA VEINTI-
CINCO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. PARA la celebración de la -
Diligencia de Remate EN PRIMERA ALMONEDA, en la inteligencia -
que la Subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzga-
do, haciéndole saber a los Licitadores que deseen intervenir -
en la subasta que deberán depositar previa mente en la Secreta-
ría de Finanzas de esta Ciudad, una cantidad igual o por lo -
menos al diez por cientos de la cantidad base, para el remate-
del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos. - -

- - - Notifíquese Personalmente. - - - Cúmplase. - - - - -

- - - Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada -
DALIA MATINEZ PEREZ, Juez Primero Civil de primera Instancia;-
por ante la primera Secretaria Judicial Ciudadana BEATRIZ SAN-
CHEZ DE LOS SANTOS, que certifica y da fé. - - - - -

- - - DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS. - - - - -

- - - Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO, - -
Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO LAS PRESENTES SENTENCIAS -
SE DICE EDICTOS MISMA PUBLICACIÓN QUE DEBERA SER DE TRES DIAS -
EN TRES DURANTE NUEVE DIAS POR TRES VECES, EXPIDO EL PRESENTE
EDICTOS A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIE-
TOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE H. Cárdenas, TABASCO. - -

ENTENDAMENTE.
PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.
BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.
DISTRITO
H. Cárdenas, Tab.

1-2-3

No.- 10879

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1188/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSE ANGULO ARJONA, Endosatario en Procuración de OSCAR ARTURO PRIOR NUÑEZ, en contra de LUIS ORTIZ PAYRO, con fecha Cinco de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A CINCO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

----- VISTOS, los escritos, con los que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda: -----

----- PRIMERO.- En atención a lo anterior, y por tanto contestación en tiempo y forma a la vista que se le mandó dar por auto de fecha treinta y uno de Octubre del presente año, y por manifestando su conformidad con el avalúo rendido por el perito tercero en discordia, por lo que toda vez que ninguna de las partes objetó dicho avalúo, se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales procedentes -----

----- SEGUIDO.- Ahora bien, en cuanto a lo solicitado por el actor licenciado JOSE ANGULO ARJONA en su escrito de cuenta a efectos de tenerle por perdido el derecho a la acreedora

para manifestar, dígaselo que se deberá estar a lo ordenado en el punto inmediato anterior -----

----- TERCERO.- Téngase al actor JOSE ANGULO ARJONA, en su escrito que se provee, por exhibiendo ante este juzgado el certificado de gravámenes que pasa sobre el inmueble sujeto a ejecución, debidamente actualizado, del cual se desprende que existe la misma acreedora compareciente, por lo que se ordena agregar a los autos el referido certificado para que surta sus efectos legales procedentes.-----

----- CUARTO.- En atención a lo anterior, y a solicitud del actor de referencia en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como los numerales 544, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, de aplicación supletoria al de Comercio, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: -----

----- A).- PREDIO URBANO Ubicado en la calle Francisco J. San

tamará número 114 de la Villa Macultepec del Centro Tabasco,----- constante de una superficie de 252.12 Metros cuadrados y localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.13 metros con CALLE FRANCISCO J. SANTAMARIA; 0.10 M. con propiedad de ELIDE ORTIZ RAMON; AL SUR: 8.65 M. con propiedad de FRANCISCO PAYRO GARCIA; AL ESTE: 30.75 M. con propiedad de MANUEL ORTIZ PAYRO; OESTE: 15.27; 8.01 y 7.40 M. con propiedad de ELIDE ORTIZ RAMON.- Predio inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad con escritura pública número 66132 bajo el número 11710 del libro general de entradas a folios del 83903 al 83906 del libro de duplicados volumen 118, que dando afectado por dicho contrato el predio número 112197 a folio número 247 del libro mayor volumen 44; al cual le fué fijado un valor comercial aprobado mediante avalúo del perito tercero en discordia por la suma de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) y siendo postula legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$186,666.66 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N. QUINTO. Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de referencia que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----- SEXTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese el presente remate en el periódico oficial de el Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en convencion de postores, debiéndose expedir los avisos y edictos respectivos, así como deberá hacerse la fijación de AVISOS en los sitios públicos de costumbre, en el entendido que la subasta

de referencia tendrá verificativo en el recinto de éste juzgado a las once horas en punto del día siete de febrero del año del presente mil novecientos noventa y siete.-----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

----- Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANITA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE E D I C T O A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
SERGIO MARTINEZ GUZMAN.

No.- 10872

INFORMACION AD-PERPÉTUAM

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BALANCAN, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 244/996 RELATIVO AL JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DE DILIGENCIA DE INFORMACION AD-PERPÉTUAM, PROMOVIDO POR PAULINO MORALES GARCIA, CON FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE: - - - - -

AUTO DE INICIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE BALANCAN, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

Por presentado al ciudadano PAULINO MORALES GARCIA con su escrito de cuenta y anexos que exhibe consistente en: Plano del Predio Rústico denominada "LOS RAYANES" ubicado en la R/A SAN ELPIDIO, BALANCAN, TABASCO, a nombre del promovente, una certificación expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, y una sentencia expedida por el Delegado Municipal de la Ranchería San Elpidio, Balancán, Tabasco, en favor del actor y copias simples que acompaña con las cuales promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPÉTUAM, con el objeto de acreditar los derechos de posesión que tiene respecto a un predio rústico ubicado en la Ranchería San Elpidio, Municipio de Balancán, Tabasco, constante de una superficie de 120-96-05 hectáreas con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 350 metros con el señor López; AL SUR 460 metros con el Ejido José Narciso Rovireza; AL ESTE tres medidas la primera con 1397 metros, la segunda con 360 metros y la tercera con 1400.00 metros y colinda con la propiedad del señor Luis Pujol Tevilla; AL OESTE 2888.60 metros con el señor Ernesto Jaime Navarro Masías, con base en los hechos que narra. - - - - -

Con fundamento en los artículos 2932, 2933 Gtmo

#...párrafo, 2936 y demás aplicables del Código Civil, en relación con los numerales 121, 870, 872, 904, 906, 907 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, ambos ordenamientos vigente en el Estado, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta; - fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número correspon-

diente; dése aviso de su inicio a la Superioridad y al ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito la intervención que legalmente le compete. - - - - -

En atención a lo dispuesto por el artículo 2932 del Código Civil y 121 de la Ley Procesal Civil, ordenamientos en vigor, publíquese el presente proveído mediante edictos, por tres veces de tres en tres días en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la Entidad, fijándose además los avisos correspondientes en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y en el Lugar de la ubicación del predio que se refiere, para los efectos de dar amplia publicación a la presente información y para que persona o personas que se crean con mejor derecho o igual comparezcan a deducirlos dentro del término no mayor de treinta días contados a partir de la fijación de los avisos. - - - - -

Por conducto de la Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado notifíquese a los colindantes del predio quienes tienen su domicilio en la Ranchería San Elpidio Municipio de Balancán, Tabasco, para que dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación de este auto manifieste lo que a sus derechos convenga con relación a la presente diligencia.

Asimismo, notifíquese al encargado del Registro Público de la Propiedad y del comercio de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que manifieste lo que a sus derechos convenga en relación a la presente información, así como al Secretario del H. Ayuntamiento #...Constitucional de esta Ciudad, para que se sirva informar a esta autoridad si el predio a que se refiere el promovente PAULINO MORALES GARCIA, se encuentra registrada como propiedad nacional, para lo cual gírese atento oficio. - - - - -

Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de la Jurisdicción de este Juzgado, por tanto con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado orde-

ne a quien corresponda notificar al Titular de esa Institución, el presente auto y para que dentro del término de tres días más dos por razón de la distancia manifieste lo que a sus derechos convenga respecto a la presente diligencia de Información Ad-perpetuum. ---

Téngase por recibida la testimonial a cargo de los señores BILISARIO SANCHEZ, JAVIER NIETO GONZALEZ, y PLACIDO MORALES GARCIA, reservando sus respectivos desahogos en el momento y ocaso oportuno, con la intervención del Representante Social. ---

Téngase al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones los Estrados del Juzgado y autorizando para tales efectos a ALBERTO NIETO CRUZ y LUIS ENRIQUE NIETO GUZMAN. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. --- CUMPLASE. --- ASI LO ACORDO MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MANUEL ROMERO UCO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR ---

Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ADALBERTO ORAMAS CAMPOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. ---

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día. ---

Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DES TRES EN TRES DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

SECRETARIO DE ACUERDOS:
LIC. ADALBERTO ORAMAS CAMPOS

1-2-3

No. 10867

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

promovido por el ciudadano PEDRO MENDOZA GUZMAN, con fecha de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que a la letra dice: ---

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DOS DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. ---

-- Vistos. El contenido de la razón secretarial, se acuerda: ---

-- PRIMERO. Se tiene por presentado al Ciudadano PEDRO MENDOZA GUZMAN, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones el ubicado en la Avenida Gregorio Méndez de esta Ciudad, autorizando para tales efectos al Ciudadano MIGUEL VALDIVIEZO CERVANTES, promoviendo por su propio derecho en la vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION DE DOMINIO, a efectos de acreditar la posesión y pleno dominio que ha venido disfrutando y disfruta, desde hace mas de veintiocho años, es decir, desde el día cinco de diciembre de 1968, respecto un predio rustico ubicado en la ---

Rancharía Boquerón Cuarta Sección de esta municipalidad, Centro, Tabasco, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que están pertinentes. ---

-- SEGUNDO. Con fundamento en lo previsto en los numerales 2933, 2934, 2935, 2936 del Código Civil Vigente en el Estado, 904, 905, 906, 907 y 908 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se da obrada a la demanda en la VIA de JURISDICCION VOLUNTARIA, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y la Interposición que por ley le corresponda al Ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado. ---

-- TERCERO. Por conducto del actuario judicial adscrito a este Juzgado notifíquese personalmente al Registrado Público de

la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, para los efectos de que se haga saber del presente proveído, manifiesto lo que a sus derechos convenga. ---

-- CUARTO. Para los efectos de dar cumplimiento a lo previsto por el numeral anterior invocado, dese una amplia publicidad a la presente diligencia para lo cual expidase los edictos y avisos correspondientes los cuales serán publicados en los periódicos de mayor circulación y los avisos fijados en los lugares públicos de costumbre, asimismo, dese vista a los colindantes de dicho predio, para que dentro del término de TRES DIAS, ---

manifiesten lo que a sus derechos convenga, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para recepcionar las testimoniales. ---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. ---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS. ---

EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. ---

ATN

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA
VILLAHERMOSA, TABASCO

-2-3

No.- 10870

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

PRIMERA ALMONEDA

En el Expediente número: 953/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido actualmente por el LIC. MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO INVERLAT, S.A., y en contra de los CC. JULIO CESAR GOMEZ MUÑOZ Y MARGARITA REYNA HERNANDEZ OVANDO, con fecha Dos de Enero de Mil Novecientos Noventa y Siete se dictó un Acuerdo que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA-VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. -----

-- VISTOS.-- Lo de cuenta, se acuerda: -----
 -- PRIMERO.-- Por presentado al actor ejecutante en el presente juicio, Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, con su escrito de cuenta, por lo que en vista de lo manifestado en dicho escrito y apareciendo de autos que efectivamente ninguna de las partes objetaron los avalúos exhibidos en autos por los peritos de ambas partes, los que corren agregados a estos en tal virtud se aprueban los mismos y se toma como base para el remate en cuestión, el avalúo más alto siendo el exhibido por el perito valuador designado por la parte actora, existiendo una mínima diferencia entre dichos avalúos, -----
 -- SEGUNDO.-- En consecuencia como lo peticiona el promovente de cuenta, Licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERLAT, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la materia, sáquese a pública subasta, al mejor postor y en PRIMERA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble: -----
 -- a).-- Predio Urbano y construcción, ubicado en la calle del Trabajo número 76-A, de la Colonia Rovirosa de esta ciudad constante de una superficie de 83.85 metros cuadrados, localizado al NORTE: en 6.45 metros con propiedad de Elias Cervera Valencia; al SUR en 6.45 metros con Calle Trabajo; al ESTE 13.00 metros, con propiedad del C. ANGEL PEREZ y al OESTE en

13.00 metros con propiedad de BENJAMIN GUZMAN, Inscrito debidamente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a nombre del señor JULIO CESAR GOMEZ MUÑOZ, bajo el número 1876, predio 31,023 a folio 138 del libro mayor, volumen 119, al cual el perito valuador de la parte actora le fija un valor comercial de \$100,000.00, (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N. cantidad que servirá de base para este remate y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -- TERCERO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en el presente remate, que deberán depositar previamente ante el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial, Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado precisamente en el domicilio que ocupan los Juzgados Civiles y Familiares del fuero común, sobre la Avenida

de Gregorio Méndez, de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, ampliamente conocido, por lo menos el diez por ciento de la cantidad que servirá de base para el presente remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. -----
 -- CUARTO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el periódico Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. -----

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----
 -- LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUIEN CERTIFICA Y DA FE. -----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

Nº. 10862

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.

Que en el expediente número 348/994, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el LIC. EDUARDO VERA GOMEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Múltiple, Grupo Financiero Invermexico S.A. (anteriormente BANCO MEXICANO SOMEX S.A.), en contra de DELIO ARIAS CAMARA en su carácter de acreditado y ENA ISABEL LASTRA DIAZ en su carácter de Gerente Hipotecario y deudora solidaria, que con fecha cuatro de diciembre del año de mil novecientos noventa y seis, se dictó un auto que copiado a la letra dice: - - - - -

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en este subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, Colonia Atasta de Serra (frente a la Unidad Deportiva Municipal), una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anunciesse por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los diarios de Mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado, a las NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

PRIMERO: Por presentado el actor Licenciado EDUARDO VERA GOMEZ en los términos de su escritos de cuenta, como lo solicita se aporren los avalúos emitidos por los peritos de las partes. - - - - -

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 543, 547 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, séquese a publica subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMUDENA, el siguiente bien inmueble. - - - - -

UBICADO en la calle Hidalgo del Municipio de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 175.00 M2 (ciento setenta y cinco metros cuadrados), inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Emiliano, Zapata, bajo el documento público número 78, del Libro General de Entradas a folios del 176 al 178 del Libro de Duplicados volumen 31 afectándose al predio número 1,970 al folio 46 del Libro Mayor Volumen 9, a nombre de la parte demandada ENA ISABEL LASTRA DIAZ, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo y el cual fue fijado un va-

lo prevengo, mando y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que auxilia y/o de fé. - - - - -

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No.- 10880



MultiCaja

Sociedad de Ahorro y Préstamo
Organización Auxiliar del Crédito

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1996.

ACTIVOS

CAJA	\$ 122,019.00	
BANCOS	4,504.00	
OTRAS DISPONIBILIDADES	4,136.00	
SUMATORIA		\$ 130,659.00
VALORES	801,352.00	
ACCIONES Y APORTACIONES PATRIMONIALES	50,000.00	
VALORES Y ACCIONES		851,352.00
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS Y PRENDARIOS	504,960.00	
PRESTAMOS CON GARANTIA HIPOTECARIA	3'559,797.00	
CARTERA VIGENTE		4'064,757.00
AMORTIZACIONES Y CREDITOS VENCIDOS	1'840,703.00	
CARTERA TOTAL		5'905,460.00
DEUDORES DIVERSOS		339,941.00
VALORES, MUEBLES E INMUEBLES -		
ADJUDICADOS (NETO)	28,100.00	
OTRAS INVERSIONES	24,367.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)	157,640.00	
ACTIVO FIJO		210,107.00
ANTICIPOS Y OTROS CARGOS DIFERIDOS	10,753.00	
GASTOS DE INSTALACION Y ORGANIZACION (NETO)	56,430.00	
CARGOS DIFERIDOS		67,183.00
ACTIVO TOTAL		\$ 7'504,702.00

PASIVOS

DEPOSITOS A LA VISTA	\$ 1'122,046.00	
CUENTAS DE AHORROS	1'449,548.00	
DEPOSITOS A PLAZO	4'574,501.00	
TOTAL DEPOSITOS		\$ 7'146,095.00
OTRAS OBLIGACIONES	83,882.00	
SUMATORIA		83,882.00
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	1,189.00	
PROVISIONES PARA OBLIGACIONES LABORALES	51,353.00	
PROVISIONES PARA ACREDITOS	920,351.00	
SUMATORIA		972,893.00
PASIVO TOTAL		\$ 8'202,870.00
CAPITAL SOCIAL	560,875.00	
PERDIDA EJERCICIOS ANTERIORES	(1'027,992.00)	
RESULTADOS DEL EJERCICIO EN CURSO	(231,051.00)	
CAPITAL CONTABLE		(698,168.00)
PASIVO + CAPITAL		\$ 7'504,702.00

BIENES EN CUSTODIA O ADMINISTRACION	\$ 2'586,851.00	
CUENTAS DE REGISTRO	2'586,851.00	
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		\$ 5'173,702.00

EL PRESENTE BALANCE GENERAL SE FORMULO DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DE ORGANIZACIONES Y ACTIVIDADES AUXILIARES DE CREDITO EN SUS ARTICULOS 52 Y 53 DE LA PROPIA LEY DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE LAS OPERACIONES REFLEJADAS EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA MENCIONADA, LAS CUALES SE REALIZARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS BANCARIAS Y A LAS NORMAS LEGALES Y ADMINISTRATIVAS APLICABLES Y FUERON REGISTRADAS EN LAS CUENTAS QUE CORRESPONDEN CONFORME AL CATALOGO DE CUENTAS DE ESTA INSTITUCION FINANCIERA, TANTO EL PROPIO ESTADO COMO LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO, FUERON APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, AUTORIZANDO SU PUBLICACION PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 53 DE LA LEY, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN.

L.C.P. MARIA DEL CARMEN QUEVEDO PEREZ
GERENTE GENERAL

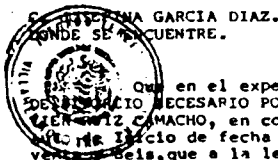
LIC. VICTOR MANUEL ORUZO ESCORZA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P. JESUS GARCIA ALVAREZ
CONTADOR GENERAL

acc

No. 10832

DIVORCIO NECESARIO



Que en el expediente número 461/926, relativo al JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, promovido por JAVIER RUIZ CAMACHO, en contra de JOSEFINA GARCIA DIAZ, se dictó el auto de fecha Siete de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, que a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

--- VISTO LA CUENTA SECRETARIAL, SE ACUERDA.-----

--- PRIMERO.- Se tiene por presentado al ciudadano JAVIER RUIZ CAMACHO, con su escrito de cuenta y anexos, señalando como domicilio para oír citas y notificaciones la Casa marcada con el número Setecientos Veintiocho de la calle Cantillo de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano Licenciado JOSE ALFONSO PEREZ CASTILLO, con el que viene a demandar el JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO por domicilio ignorado, en contra de la señora JOSEFINA GARCIA DIAZ con base en la causal prevista en la Fracción VIII del Artículo 267 del Código Civil Vigente en el Estado, la disolución del vínculo matrimonial.-----

--- SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 266, 267 Fracción VIII, 278, 279, 280 del Código Civil 155 fracción XII, 254, 255, 257, 258, 265, 284, 299 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la publicación de este auto en el Periódico Oficial del Gobierno con el número que le corresponda y éste aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

--- TERCERO.- En virtud de que según manifiesta el actor, la demandada es de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 121 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles, emplácese por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndoselo saber a la

mencionada JOSEFINA GARCIA DIAZ, que tiene un término de CUARENTA DIAS, para que comparezca a éste Juzgado a recoger las copia simple de la demanda en el caso de que no comparezca, emplázase a contestar el término al día siguiente de la última publicación, así mismo hágasele de su conocimiento que tiene un término de NUEVE DIAS para que produzca contestación ante éste Juzgado, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda, requiriéndola para que señale domicilio para recibir citas y notificaciones dentro de la Jurisdicción de esta Autoridad, advirtiéndole que de no hacerlo le surtirán efectos en los estrados del Juzgado, aún las de carácter personal.-----

--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

--- ASI LO ACORDO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

LO QUE COMUNICO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----



LA SECRETARIA JUDICIAL.

ROCIO MARILU ARGUELLES MARIN.

No.- 10844

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué es el expediente número 791/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BALCONES, S.A. contra los señores NATHEL MORAN VIZCAINO, DOLORES RIVEROLL VIZCAINO, DE MORAN & DOLORES R. DE MORAN, NATHEL MORAN RIVEROLL e ISABEL CRISTINA DE MORAN & ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ DE MORAN, con fecha doce de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un provido que copio a la letra dice: -----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda: -----

PRIMERO:- En cuanto a lo solicitado por el Cidencioso CARDO RUIZ TORRES; en el primer párrafo de su escrito de cuenta dígamele que no ha lugar a acordar favorable su petición; toda vez de que, si bien es cierto que el acreedor reembargante SOLIZ SOLIZ, no se le dió término para que presentara su perito a protestar el cargo; cierto también lo es de que ha transcurrido con exceso; para que dicho acreedor; se hubiese interesado en presentarlo; por lo tanto deberán estar al avalúo emitido por el perito tercero en discordia. -----

SEGUNDO:- En virtud de lo señalado en el punto que antecede; y toda vez de que los avalúos emitido por el perito tercero en discordia, no fueron objetados por las partes dentro del término concedido para ello; al efecto, se aprueban los mismos para todos los efectos legales. -----

TERCERO:- Asimismo como lo solicita el citado apoderado de la parte actora y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y aplicables del Código de Comercio en Vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria al primero, sáquese a pública subasta en Primera Almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles: -----

1.- PREDIO RUSTICO.- Con superficie de 00-02-45 HAS. - ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 35:00 metros con CECILIA DE LA CRUZ JIMENEZ, - al Sur 35:00 metros con GUADALUPE DE LA CRUZ JIMENEZ, al Este 7:00 metros con GUADALUPE DE LA CRUZ J. y al Oeste 7:00 Metros con Boulevard de Adolfo López Mateo, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 844 de Documentos Privados de fecha 18 de septiembre de 1980, afectando el predio número 22361, del folio 104, libro mayor volumen 94, inscrito a nombre de DOLORES RIVEROLL DE MORAN, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de -----

\$ 108,935.00 (CIENTO OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$ 72,623.33 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 33/100 M.N.). -----

2.- PREDIO RUSTICO.- Con superficie de 4-80-50 HAS, ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Comalcalco, Tabasco con las siguientes medidas y colindancias al Norte por un lado 130.95 metros con EUNISE RIVEROLL VIZCAINO DE S., - por otro lado 148.26 metros con SEBASTIAN HERNANDEZ, y por otro lado 60:00 metros con JUAN RIVEROLL VIZCAINO; al Sur 339.21 metros con JOSE CECILIO PEREZ, al Este 110:00 metros con JUAN RIVEROLL VIZCAINO, y por otro lado 100:00 metros con JULIO CESAR RIVEROLL VIZCAINO; y al Oeste 95:00 Metros con EUNISE RIVEROLL VIZCAINO DE S. y por otro lado 95:00 metros con MARINA RIVEROLL VIZCAINO DE VALENZUELA, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 26 del Libro General de Entradas a folios del 85 al 88, del Libro de duplicado volumen 50, afectando el predio Número 25721 folio 215, del Libro Mayor Volumen 107 inscrito a nombre de DOLORES RIVEROLL VIZCAINO DE MORAN, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$72,075.00 (SETENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS, 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$48,050.00 (CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). -----

3.- PREDIO RUSTICO.- Con superficie de 00-09-40 HAS., ubicado en la Ranchería Norte del Municipio de Comalcalco, Tabasco, con las siguientes medidas y colindancias al Norte 34:50 metros con MARINA RIVEROLL VALENZUELA, al Sur 51:00 metros con JOSE SALA PEREZ, al Este 20:50 metros con MARINA RIVEROLL DE VALENZUELA y al Oeste 28:50 Metros con CARRETERA COMALCALCO PAISA; dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 381 del Libro General de Entradas a folios del 1110 al 1112, del Libro de duplicado volumen 73, afectando el predio número 29612 folio 107, del Libro Mayor Volumen 123, inscrito a nombre de DOLORES RIVEROLL DE MORAN, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$ 52,500.00 (CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100). -----

4).- PREDIO URBANO.- Con construcción, ubicado en Calle Juárez número 1026 de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, superficie de 96.58.13 metros cuadrados, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: en 25.50 M2, con

Gilberto Torres; al SUR: en 22.50 M2 con Teófilo Cacep Haddad; al ESTE: en 4.25 M2 con Calle Juárez; al OESTE: en 4.25 M2 con Rosa María Hernández Arellano; Inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco; bajo el número 209 del Libro General de Entradas a folios del 613 al 615 del Libro de duplicados Volumen 73; afectándose el predio número 21694, del folio 185; del Libro Mayor Volumen

91, inscrito a nombre de MANUEL MORAN RIVEROLL, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes, por la suma de \$ 194,460.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 Moneda Nacional), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$ 129,640.00 (CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.).

5.- PREDIO URBANO.- Con superficie de 205.21 M2. ubicado en la Calle Lerdo del Municipio de Comalcalco, Tab., con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 38:50 metros con ELEIDA ZENTELLA MARTINEZ DE WALPOLE, al Sur 37.24 metros con ANIBAL PERALTA, y al Oeste 5.33 metros con CALLE LERDO, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 376 del Libro General de Entradas a folios del 112 al 214, del Libro de duplicado volumen 54, afectando el predio Número 15877 folio 150, del Libro mayor Volumen 68, inscrito a nombre de MANUEL MORAN ZENTELLA, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes, por la suma de \$ 486,373.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$ 486,373.32 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.).

6.- PREDIO RUSTICO.- Con superficie de 5-01-51.91 HAS., ubicado en la Ranchería Oriente Tercera Sección del Municipio de Comalcalco, Tab. con las siguientes medidas y colindancias al Norte: 37.85 metros con ORLANDO LUTZOW, al Sur 293.79 metros y 25:00 metros con CAMINO A CHICHICAPA al Este 36:50 metros, 204.79 metros, 20:00 metros, 32.05 metros, 33.50 metros, 40:16 metros, 40:00 metros, 40:16 metros y 45:18 metros con SECUNDINO CARAVEO ZARATE, y el RIO SECO, y al Oeste 141:15 metros, 119.40 metros, 10.86 metros, 23.65 metros y 70.04 metros con CAMINO VECINAL a Occidente Primera Sección, dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 745 del Libro de Entradas a folios del 2170 al 2173, del Libro de duplicado volumen 72, afectando el predio Número 22934 folio 177, del Libro Mayor

Volumen 96, inscrito a nombre de MANUEL MORAN ZENTELLA, al cual le fué fijado un valor comercial por los peritos de las partes por la suma de \$ 109,980.00 (CIENTO NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$ 73,320.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100). Salvo errores aritméticos.

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que desean intervenir en la subasta que deberá depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado o bien en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de dichos inmuebles, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

QUINTO.- Como lo previene en el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad y del Municipio de Comalcalco, Tabasco en virtud de que los referidos predios se encuentran ubicados fuera de esta Jurisdicción, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de Comalcalco, Tabasco a fin de que ordene a quien corresponda su fijación de conformidad con el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

CARDEZ OROSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica de fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos.

Y LO ORDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ENTENDIENDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERRA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. NORMA EDITH CACERES LEON

10836

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL SEÑALADO EN GENERAL:

Que en el expediente número 1397/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, Apoderado del BANCO MEXICANO, S.A. en contra de SERGIO RUBEN VIDAL DARWIN Y OTROS, con fecha veinticuatro de Junio y Dos de Diciembre del año pasado, se dictaron dos autos que a la letra dicen: -----



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vistos en autos el escrito de cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, mediante su escrito de cuenta se ordena sacar nuevamente a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados propiedad de los demandados, sirviendo de base el avalúo emitido por el Ingeniero JULIO CESAR CASTILLO CASTILLO, perito en rebeldía de la parte demandada. -----

----- SEGUNDO: Dichos inmuebles son los que a continuación se detallan: PREDIO SUBURBANO, ubicado en la Ranchería Miguel Hidalgo Primera Sección del Municipio del Centro, Tabasco, con una superficie de 1,200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 40.11 metros con SELENE MARTINEZ MOLINA, al SUR en 39.60 metros con MARIA DEL CARMEN JUAREZ DE GUARMEROS, al OESTE en 30.15 metros con Camino Privado y al ESTE en 30.00 metros con JUAN GARCIA VAZQUEZ, el predio está amparado por escritura pública número 1916 del 3 de septiembre de 1985, pasada ante la fe del Licenciado ROMEO ANTONIO ULIN RODRIGUEZ, Notario Público número 1 de Tacotalpa, Tabasco, documento inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el 3 de octubre de 1985, con número 5,202 del Libro General de Entradas a folios del 18,943 al 18,946 del Libro de duplicados volumen 109, afectando el predio 66,335 a folio 184 del Libro Mayor volumen 259 al que le fue fijado un valor comercial de \$42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, siendo la suma de \$28,000.00 -----

(VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

----- PREDIO RUSTICO ubicado en la Ranchería Huapacal antes Pedro C. Colorado Zapotal, Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 66-24-25.10 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 1395 metros con Ejido Zapotal, al SUR en 895.30 metros con Ejido Huapacal, al ESTE en línea quebrada de 142.75 metros, 251.80 metros, 38.00 metros, 101.40 metros, 44.35 metros y 220.90 metros con el Ejido Huapacal y al OESTE en 419.75 metros con ROSENDO TARACENA, este predio se encuentra amparado por la escritura pública 3066 del 17 de Mayo de 1985, pasada ante la fe del Licenciado JESUS MADRAZO MARTINEZ DE ECOBAR, notario público número Uno de Huimanguillo, Tabasco, documentos inscritos en el Registro Público de Cárdenas, Tabasco, el 11 de Junio de 1985 con número 570 del Libro General de Entradas a folio 1309 al 1312 del Libro de Duplicados, volumen 39, afectando el predio 12,274 a folio 194 del Libro Mayor volumen 45, al que le fue fijado un valor comercial de \$522,600.00 (QUINIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la suma de \$348,400.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). -----

----- TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente al Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia, ubicado en la Avenida Méndez sin número de esta Ciudad, cuando menos el 10% de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admisiones. -----

----- CUARTO: Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta dentro del término de NUEVE DIAS POR TRES VECES, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en los lugares más concurridos de este lugar, convocando a dichos postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a efecto el día VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ TREINTA HORAS. -----

----- QUINTO: Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Comptenta del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda mandar a fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad, entendidos de que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto que antecede de este proveído. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- Así lo proveí, mandé y firmé la Ciudadana Licenciada JUANA INÉS CASTILLO TORRÉS, Juez Quinto Civil de Primera Instancia, por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciada ANDINA DE JESUS TUM PEREZ, con quien actúa y da fe. -----



JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- Vista la cuenta secretarial, se acuerda: -----

----- UNICO.- Por presentado el licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ con su escrito de cuenta, exhibiéndole certificado de libertad de gravamen actualizado, dando así cumplimiento a lo establecido por el artículo 545 del Código Adjetivo Civil supletorio del de Comercio, mismo que se ordena agregar a los presentes autos para que surta los efectos legales conducentes. Y como lo solicita el pro-

ponente se señalan las ONCE HORAS del día TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Segunda Almoneda, debiéndose expedir los edictos y correspondientes bajo los mismos términos ordenados en el auto de fecha veinticuatro de junio mil novecientos noventa y seis, -

mismo que deberá insertarse con el presente proveído. -----

----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. -----

----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, QUE CERTIFICA Y DA FE. -----

POR HONORATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. -----



PRIMER SECRETARIO JUDICIAL

L. C. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

3

PRESCRIPCION POSITIVA

No. 10838

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

En el expediente número 442/936, relativo al Juicio En la Vía Ordinaria Civil Juicio de Prescripción Positiva, promovido por YOLANDA MAGALLA MADRIGAL, en contra de LUCIA VILLAR NOVELLA VIUDA DE GRAHAM y Director del Reg. Púb. de la Prop. y del Comercio, se dictó un acuerdo que a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL VILLAHERMOSA TABASCO, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. -----

----- visto, el escrito de cuenta, se acuerda: -----

----- PRIMERO.- Como lo solicita la Ciudadana YOLANDA MAGALLA MADRIGAL en su escrito de fecha veintiocho de agosto del presente año, y con apoyo en el artículo 284 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se abre el período de ofrecimiento de pruebas por el término de diez días fatales -----

----- SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 618 de la ley adjetiva civil en vigor, además de notificarse a los rebeldes en la forma prevenida en el artículo 616 del citado ordenamiento, publíquese este auto por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, por ende el término que se concede en el párrafo que antecede empezará a contar a partir de

la última publicación. -----

----- TERCERO.- Se reserva de proveer las pruebas que ofrezca la ocurrente YOLANDA MAGALLA MADRIGAL para el momento procesal oportuno, ordenándose guardarse en el seguro de este Juzgado el ilílego de posiciones exhibido. -----

----- Notifíquese personalmente y cúmplase. -----

----- Lo proveyo, manda y firma el licenciado JESUS ANGEL FERNANDEZ MORRIS EL, Juez Primero de lo Civil por ante el Secretario Judicial que certifica y da fe. -----

POR HONORATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. -----



LA SECRETARIA JUDICIAL

L. C. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

-3

10840

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO GENERAL:

Que en el expediente número 125/993, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, como endosatario en Precureación de BANCO DEL ATLANTICO S.A. en contra de los CC. MANUEL A. LUCIANO HIDALGO y MANUEL ANTONIO LUCIANO HIDALGO, (como deudor principal), y GRISELDA MENDEZ GARCIA y DARVELIA GARCIA DE MENDEZ, (avales), que con fechas veinticuatro de mayo y veintiocho de noviembre del año de mil novecientos noventa y seis, se dictaron unos autos que copiados a la letra dicen:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTICUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO.- Que lo solicita el licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, y toda vez que el término concedido a los peritos para objetar los avales exhibidos en autos no lo hicieron dentro del término concedido, se tiene por firmes los mismos para todos los efectos a que haya lugar.

SEGUNDO.- Asimismo, y como lo solicita el promovente y con fundamento en los artículos 1410, 1411-1412 del Código de Comercio en vigor, así como los artículos 543, 544, 547, 551 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se aplicados supletoriamente al de Comercio, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMENDRA, y el mejor postor el siguiente bien inmueble, la nuda propiedad del:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION: ubicado en la

Calle Narciso Mendoza de esta ciudad, número 151, consistente de una superficie de 257.10 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, inscrito en el registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 973 del libro general de escrituras a folios del 4223 al 4293 del libro de duplicados volumen 107 afectando el predio número 57122 a folio 222 del libro mayor volumen 223, y el cual se le fijó un valor comercial tomando como avalúo del perito en rebeldía de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), canti-

dad que servirá de base para el remate, siendo portura legal para el remate la cantidad que cubra los dos terceras partes de la cantidad mencionada, lo anterior para postores.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Constataciones y Pagos del 4. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado actualmente donde residen estos Juzgados, y precisamente en la Avenida Coronel Gregorio Méndez Méndez, número 10 de la Colonia Atasta de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO.- Como lo prevé el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anuncíase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los folios de Mayor Circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos que se edita en esta ciudad, en convocación de postores en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

QUINTO.- Asimismo, reglárase al actor para que exhiba el certificado de gravamen de los últimos diez años a la fecha, advertido que de no hacerlo no se llevará a efecto la diligencia de remate.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

En fe del lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado LEONEL SACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro, por ante el Secretario de Cámara, C. Juan Rodríguez Peña, que autoriza y

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Se tiene por recibidos los oficios números 2658, 2048, 03509, signados por las siguientes autoridades: JUEZ TERCERO DE LO CIVIL; JUEZ TERCERO DE LO FAMILIAR Y EL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO -

DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, mediante los cuales se comunican a este Juzgado que se han recibido todos los avisos correspondientes en el lugar de costumbre.

SEGUNDO: Como lo pide el auto de fecho y por las razones que expone en el mismo se señalan los NUEVE DIAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE para que se lleve a efecto la diligencia de remate ordenada en el auto de fecha veinticuatro de mayo del año de mil novecientos noventa y seis, debiendo expedir los edictos y avisos correspondientes, para la publicación de la subasta de este asunto, insertándose en el mismo el auto ya antes mencionado así como del presente proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de la Prol del Centro Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por su Secretario Judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y de fecho.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACION Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, TRES VEGES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA: VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

3

Nº. 10834

DIVORCIO NECESARIO

MARICELA RAMIREZ CELAYA.

Que en el expediente número 399/96, relativo al JUICIO DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, encontra de MARICELA RAMIREZ CELAYA, se dictó un acuerdo que transcrito a la letra dice: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO. A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL

acuerdos: - PRIMERO.- Se tiene por presentado el Ciudadano NEFTALI SANCHEZ RODRIGUEZ, con domicilio ampliamente conocido en el Poblado Huimango, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, a través de su escrito de cuenta y documentos originales que acompañan al mismo con sus respectivas copias simples señalan de como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la casa marcada con el número 104 de la Calle Ramón Mendoza de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al Ciudadano JESUS LOPEZ CASTELLANOS, así como para que tome toda clase de apuntes y reciba documentos en su nombre y representación, por medio del cual en la VIA ORDINARIA CIVIL, viene a promover DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, en contra de su esposa MARICELA RAMIREZ CELAYA, de quien desconoce presuntamente su domicilio, fundándose en los hechos y consideraciones de derechos que están pertenecientes. - SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 22, 29, 266, 267 fracción VIII, 278, 286, 289, 291, y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 1, 21, 24, 44, 47, 55, 94, 97, 121 fracción II, 128, 142, 155 fracción XII, 254, 255, 258, 259, 260, 264, 272, 273, 284, 285, 294 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en el Estado, y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se da entrada en la vía en forma propuesta. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno, bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad. - TERCERO.- Deduciéndose de la constancia expedida por el Delegado Municipal del Poblado Huimango, con el nombre de FIDEL COLLADO GARCIA, se advierte que la demandada MARICELA RAMIREZ CELAYA, es presuntamente de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a notificar por edictos el presente proveído por TRES VEGES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de mayor circulación para los efectos de que la Ciudadana MARICELA RAMIREZ CELAYA, se le haga saber la radicación de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este Juzgado tal como lo prevé el numeral antes mencionado dentro de un término de treinta días a recoger las copias de traslado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente en que se haga la última publicación y se le da por legalmente emplazada a juicio y empezará a correr el término de NUEVE DIAS para que la demandada aludida produzca su contestación, advertida que de no hacerlo así, se le ten-

drá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda que dejara de constar. - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. - Cúmplase. - LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ASISTIDA DE LA PRIMER SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA DE

PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO (TABASCO HOY, AVANCE, NOVEDADES Y PRESENTE), PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VEGES

DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y SEIS, EN ESTA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA DE LOURDES CUEVAS GARCIA.



DISTRITO CUNDUACAN

-3

10868

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TAB.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 207/995, relativo al juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado CARLOS MANUEL LEON SEGURA Y/O, Apoderado General para pleitos y cobranzas de la Institución Bancaria denominada Multibanco Comermex S.A., y seguido actualmente por el Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ con el mismo carácter, en contra de los CC. VIRGINIA C. MACHO NARANJO FELIPE RENAN ALVAREZ VIENTO & FELIPE RAMON ALVAREZ VIENTO-ROBERTO SUAREZ FRIAS Y GEORGINA "NASTACIA" ALVAREZ CAMACHO, con fecha cuatro de diciembre de Mil Novecientos Noventa y seis se dictó un proveído que a la letra dice: - - - - -

TRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A CUATRO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -

- - - Vistos a sus autos y escrito se acuerda: - - - - -

- - - PRIMERO.- Se tiene a los promovente por nombrando como Representante Común al Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, quién es el que seguirá promoviendo en el presente juicio. - - - - -

- - - SEGUNDO.- Ahora bien, y toda vez que ningunas de las partes manifestaron nada en conflicto en relación a los dictámenes periciales exhibidos por los Peritos nombrado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada y como lo solicita el actor se aprueba esta todos los efectos legales a que haya lugar. El avalúo exhibido por el perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, y corre agregados a los presentes autos. - - - - -

- - - TERCERO.- Por lo anterior y como lo solicita también el promovente Licenciado FLAVIO AMADO EVERARDO JIMENEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria Denominada MULTIBANCO COMERMEX, S.A., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 459, 543, 549 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALIQUOTA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

- - - a).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en el Lote 8, calle Soledad G., Cruz (Según Perito número 105), colonia Magisterial de ésta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 12.00 M., con CALLE MAESTRA SOLEDAD G. CRUZ; AL SUR 12.00 M., con COMISION FEDERAL DE

ENERGIA ELECTRICIDAD: AL ESTE 24.90 M., con MIRIAM ALCOCER COFFIN DE PEREZ Y PATRICIA RAMON ALVAREZ (LOTE 6) y AL OESTE 24.90 M., con LOTE NUMERO 10, con una Area total de 298.80 M2., al cuál se le fijó un valor comercial de \$389,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad. - - - - -

- - - CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen

intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta Ciudad, los cuáles son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta ciudad y para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

- - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y da fé. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN EL ESTADO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. - - - - -

LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No.- 10843

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 350/994, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCORER, S.A. en contra de los señores FRANCISCO ANTONIO GARCIA HERNANDEZ y LEIDY ALAMIELA ALEJANDRO & LEIDE ALAMIELA ALEJANDRO, con fecha seis de enero de Mil Novecientos Noventa y Siete se dió un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL, VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

----- Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

----- PRIMERO.-- Como lo solicita el Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, Apoderado General de BANCORER, S.A., y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de las partes, así como el designado Tercero en Discordia resultan concordantes, se declaran aprobados para efectos legales a que haya lugar.-----

----- SEGUNDO.-- A fin de dar conformidad con lo establecido por los artículos 349, 350 y demás relativos del Código de Procedimientos en vigor, séquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los bienes inmuebles que a continuación se describen, valuados por el Perito Tercero en Discordia.-----

----- A).-- PREDIO URBANO EN EL QUE SE ENCUENTRA ASENTADA UNA CASA HABITACION, ubicada en la esquina que forman las Calles de

Tabasco, colindando con las siguientes: al NORTE 12.60 Mts. con Calle Ignacio Zaragoza; al SUR 12.60 Mts. con propiedad de Eliudemir Pérez G.; al ESTE 7.00 Mts. con la Calle Santos Degollado; al OESTE 7.00 Mts. con Propiedad de Ciro Burelo Magaña, el cual se le fijó un valor comercial de \$170,041.50 (CIENTO SETENTA MIL CUARENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- B).-- PREDIO RUSTICO, ubicado en la Colonia el Porvenir, del Municipio de Cárdenas, Tabasco; partiendo del Km 88+000, de la carretera Federal 180, Coatzacoalcas-Villahermosa, constante de una superficie de 87-86-23 Has., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al NORTE con lote número 81; al SUR con lote número 84; al ESTE con lote número 79, 77 y 74; al OESTE con los lotes número 92 y 91, el cual se le fijó un valor comercial de \$438,432.85 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 86/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

----- C).-- TERCERO.-- Como en este asunto se rematan bienes inmuebles

se anuncie la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURES de, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expedirse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores a la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

----- CUARTO.-- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate se encuentran fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 108 del Código de Procedimientos Civil, gírese atento exhorto a los Jueces Competentes de Cárdenas, Tabasco y Palmar, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda a ordenar la fijación de los Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha que se encuentre ordenada en el punto que antecede de este auto.-----

----- QUINTO.-- Así mismo y como lo solicita el actor, hágase del conocimiento a los Jueces exhortados para que diligencien que sea el exhorto, por conducto del promovente o de los Licenciados VOLAN y otros, para que se cumpla lo dispuesto en el presente auto.-----

----- Notifíquese personalmente y cómplase.-----
----- Lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado MIGUEL-

ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, por y ante la Secretaría de Acuerdos Licenciada MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, que autorizo y firmó.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.



LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO.

10842

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Qué en el expediente número 013/992, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por BANCOUR, S.A. antes S.N.C. en contra de los señores SANTIAGO LOPEZ POZO y CARLOS MARIO LOPEZ FUJIO, con fecha dos de enero de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un proveído que copiado a la letra dice: -----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA: VILLAHERMOSA, TABASCO. ENERO DOS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-----

-- VISTOS.-- Lo de cuenta, se acuerda:-----

-- PRIMERO.-- Por presentado al actor ejecutante en el presente juicio, Licenciado RICARDO RUIZ TORRES, con su escrito de cuenta con el cual viene a dar cumplimiento al requerimiento que se le mandó hacer mediante el auto de fecha tres de diciembre del año próximo pasado, con el cual viene a especificar y detallar los inmuebles valuados en autos y de los que desea sean sacados a remate manifestando que no existen acreedores reembargantes con respecto a los mismos, en virtud de que los gravámenes que pesan sobre ellos, están gravados por su representada; por lo que en tal virtud y por así sollicitarlo el promovente de cuenta y siendo que en los avalúos exhibidos por los peritos de las partes en este juicio, difieren en un mínimo con respecto a dos de los inmuebles que se sacarán a remate, se declaran aprobados dichos avalúos, tomándose como base para el remate de los bienes que a ---

...continuación se detallan, el avalúo arrojado por el perito de la parte actora ya que la diferencia existente en dos de dichos predios, la más elevada es precisamente la emitida por el perito de la parte actora.-----

-- SEGUNDO.-- Por lo que en vista de lo acordado en el punto que antecede y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 543, 544, 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, se ordena sacar a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles:-----

-- a).-- EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LA ESPERANZA", con una superficie de 53-83-92 Has., ubicado en la rancharía Ismate y Chilapilla del Municipio del Centro, Tabasco, dentro de los siguientes Linderos: NORTE: Con Genaro Hernández SUR: con hermanos Priego Fernández; ESTE: con hermanos Priego Fernández; OESTE: con Genaro Hernández. El predio descrito fué adquirido por el señor SANTIAGO LOPEZ POZO, por adjudicación de bienes de la extinta sra., Nelly Priego Paz, según términos de la escritura pública número 2,914, otorgada en Villahermosa, Tabasco, el 07 de octubre de 1989, ante el Licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, Notario Público número 4 en ejercicio en el Estado; e inscri-

to en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 18 de enero de 1990, bajo el número 341, del Libro General de entradas, a folios del 1,287 al 1,294 del Libro de Duplicados volumen 114 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 46821 a folio 171 del libro mayor volumen 182, al cual se le fijó un valor comercial de \$646,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que servirá de base para el ramate y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-- b).-- EL PREDIO RUSTICO DENOMINADO "LOS PINOS", con una superficie de 36-08-48, ubicado en la rancharía Ismate y Chilapilla, del Municipio del Centro, Tabasco dentro de los siguientes linderos: ESTE: SURESTE Y OESTE: con Nicolás Priego Aguirre; -- SUROESTE: con propiedad de Nicolás Priego Aguirre y la Laguna.

El predio antes descrito fué adquirido por el señor SANTIAGO LOPEZ POZO, por adjudicación de bienes de la extinta sra., Nelly Priego Paz, según términos de la escritura pública número 2,941, otorgada en Villahermosa, Tabasco, el 07 de octubre de 1989 ante el Licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, Notario Público número 4 en ejercicio en el Estado, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 18 de enero de 1990, bajo el número 341 del Libro General de entradas a folios del 1,287 al 1,294 del Libro de Duplicados volumen 114 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 46822 folio 172 del libro mayor volumen 182, al cual se le fijó un valor comercial de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y misma cantidad que servirá de base para este remate y será postura legal, las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.-----

-- c).-- PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL "BAJIAL", con una superficie de 12-03-03 Has., ubicado en la rancharía Ismate y Chilapilla, del Municipio del Centro, Tabasco, dentro de las siguientes colindancias: NORTE: Con Lylis Priego Sáez; SUR: con Felix De La Torre; ESTE: con Felix De La Torre; OESTE: con Angel González

El predio antes citado y descrito fué adquirido por el señor SANTIAGO LOPEZ POZO, por adjudicación de bienes de la extinta sra., Nelly Priego Paz, según términos de la escritura pública número 2,941, otorgada en Villahermosa, Tabasco el 07 de octubre de 1989, ante el Licenciado MANUEL ANTONIO ZURITA OROPEZA, notario Público número 4, en ejercicio en el Estado, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 18 de enero de 1990, bajo el número 341 del Libro General de entradas, a folios del 1,287 al 1,294, del libro de duplicados volumen 114 quedando afectado por dicho acto y contrato el predio número 47701 a folio 51 del libro mayor volumen 186; al

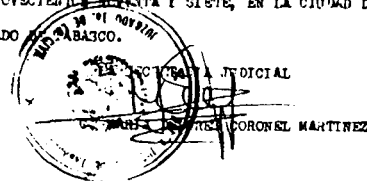
que se le fijó un valor comercial de 60,000 (en letras -- SESENTA MIL PESOS CERRADOS -- 00/100 M.N.), misma cantidad que servirá de base para este remate, y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -- -- -- -- --
 -- -- -- -- -- d). -- PREDIO URBANO, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, ubicado en la Calle Profesora Rosario Ma. Gutiérrez Es-- kilsen Esquina, José Gurria Urgel número 107 Cd. dentro de los si-- guientes linderos: NORTE: en 20.00 mts., calle Pedro G.; SUR: en 20.00 mts., Terrenos del vendedor; ESTE: en 15.00 mts., con -- terrenos del vendedor; OESTE: en 15.00 mts., con calle sin nom-- bre. El predio antes descrito fué adquirido por el señor SANTIAGO LOPEZ POZO, por compra que hizo al señor CARLOS COMPAÑ REQUE-- NA, con el consentimiento de su esposa la sra., María Luisa Abreu de Compañ, según términos de la escritura pública número 448, -- otorgada en Villahermosa, Tabasco, el 29 de noviembre de 1958, ante el Licenciado PABLO GARCIA AVALES, Notario Público número -- Días en el Estado e inscrito en el Registro Público de la Prop-- piedad y del Comercio de Villahermosa, Tabasco, el 8 de octubre de 1959, bajo el número 1658 del Libro General de entradas a -- folio 1846 y 1847 del Libro de extractos, volumen 83; quedando -- afectado por dicho contrato el predio número 21982 folio 248 -- del libro mayor volumen 85, al cual se le fijó un valor comer-- cial de \$532,800 (QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PE-- SOS 00/100 M.N.), misma cantidad que servirá de base para este remate, y será postura legal las que cubran las dos terceras -- partes de dicha cantidad. -- -- -- -- --

de esta ciudad dentro de las colindancias siguientes: Al NORTE: 20.10 mts., con propiedad del compareciente señor SANTIAGO LOPEZ POZO, antes de la señora RITA PACHECO DE ORTEGA; al SUR: -- 20.30 mts., con propiedad de la señora María Esther Rodríguez de Ferrer; al ESTE: 6.60 mts., con propiedad del señor Víctor Del Valle; antes del señor Carlos Compañ Requena; y al OESTE -- 7.30 mts., con la calle de su ubicación. José María Gurria Urgel El predio es propiedad del señor SANTIAGO LOPEZ POZO por compra que hizo del mismo a la señora Flor de María Arevalo de Farfán, con el consentimiento de su esposo señor DR. Pedro Bernardo Farfán, según términos de la escritura pública número 1523, otorga

da en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día 31 de marzo de 1967, ante el Licenciado José G. Hernández, notario Público número 7, e inscrito en el Registro público de la propiedad y del -- Comercio de Villahermosa, Tabasco, el día 20 de abril de 1967, bajo el número 809 del Libro General de entradas; a folios 1,448 al 1,450 del libro de extractos volumen 91 quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,057 a folio 96 del libro -- mayor volumen 94, al cual se le fijó un valor comercial de -- \$255,600.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), misma cantidad que servirá de base para este remate, y será postura legal las que cubran las dos terceras partes de dicha cantidad. -- -- -- -- --

-- TERCERO. -- Como en este negocio se rematan bienes inmuebles anónce la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocando postores, en el entendido de que la presente subasta tendrá -- verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO debiendo los li-- citadores que deseen intervenir en esta subasta, depositar -- previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justi-- cia en el Estado, una cantidad por lo menos al diez por ciento del valor comercial sin cuyo requisito no serán admitidos. -- -- -- -- --
 -- -- -- -- -- Notifíquese personalmente y cúmplase. -- -- -- -- --

ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIME-- RA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE LA -- PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. -- -- -- -- --
 Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION, POR DOS VECES DENTRO DE -- SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA CAPITAL DEL ESTADO TABASCO.



10839

JUICIO SUMARIO . ACCION HIPOTECARIO

* PRIMERA ALMONEDA *

AL PUBLICO EN GENERAL:

- - - Se les comunica que en el cuadernillo de ejecución de sentencia, deducido del expediente principal número 203/994, relativo al Juicio SUMARIO DE ACCION HIPOTECARIA, promovido por JOSE FELIPE RUIZ ZURITA, en contra de SOCORRO LOPEZ VDA. DE SALAZAR, y radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Nacajuca, Tabasco, con fecha doce de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:--

"... Apareciendo de autos que de encuentra reservado de acordar, - el escrito del ejecutante de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, respecto de que se seque a remate el bien inmueble hipotecado como lo solicita el actor JOSE FELIPE RUIZ ZURITA, la suscrita Juez de los autos estime pertinente declarar aprobado el dictamen pericial emitido por el perito EN REBELDIA DE LA PARTE DEMANDADA INGENIERO -- FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, mismo que obra en autos a folios del ochento y siete al noventa y nueve, para todos los efectos legales que haya lugar. - - - - -

- - - SEGUNDO:- Con fundamento en los artículos 543, 544, 549, 550, 552, 553, 554, 559 y demás relativos del Código de Procedimientos -- Civiles en vigor en el Estado; seque a pública subasta EL PRIMER ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR, el siguiente inmueble hipotecado consistente en: UN PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, propiedad del ejecutado ubicada en la calle Acatapam esquina Tuxtepec, Centro de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, conetante de una superficie de 332.80 metros cuadrados, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 45.20 metros con terrenos al fondo legal y arroyo, "Zanjon", AL SUR 45.20 metros con ABIGAIL RAMON, AL ESTE en 11.00 metros con callejon sin nombre y al OESTE en 10.70 metros con avenida ACATAMPAN, mismo que se encuentra inscrito con fecha dieciseis de octubre de mil novecientos noventa y seis, bajo el número 499, quedando afectado por dicho contrato el predio número cuatrocientos sesenta y nueve, al folio seis volumen tres, del libro mayor; a este predio se le fija un valor comercial de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mismo que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. - - - - -

- - - TERCERO:- Como lo previene el artículo 549, de la Ley Procesal antes invocada, anunciese la presente subasta POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periodico oficial del Estado, y en algunos de los siguientes periodicos que se editen en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE, asimismo fijense avisos en los sitios publicos mas concurridos de la ciudad, así como en el el lugar de la ubicación del inmueble de que se trata; convocanode postores. en el entendido de que la subasta se llevará a efecto en el recinto que ocupa este Juzgado, el día TRES DE FEBRERO A LAS DIEZ HORAS, DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores que deseen intervenir depositar previamente en este Juzgado o ante la Recensoría de Rentas de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO (10%); de la cantidad que se sirvió de base para este remate, sin cuyos requisitos no seran admitidos. Al efecto expídanse los Edictos y Avisos correspondientes. - - - - -

- - - Notifiquese Personalmente y Cúmplase. - - - - -

- - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ANTONIA ELGUERA VENTURA, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, asistida del secretario Judicial de acuerdos, el Ciudadano Licenciado NISIAEL PEREZ UREÑA, que certifica y da fé. - - - - -

- - - FIRMA DOS FIRMAS ILEGIBLES. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO. - - - - -

EL SRIO. JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIO. NISIAEL PEREZ UREÑA.

2
7 EN 7

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

Nº. 10846 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

Que en el expediente número 873/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de los CC. LUIS NICOLAS CORDERO TORCUATO, RODOLFO CORDERO TORCUATO Y AGUSTIN CORDERO ESQUIVEL, se dictó acuerdo que copiado a la letra dice: --

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A TRES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. --

-- Vistos a sus autos y escrito se acuerda: --

-- PRIMERO.-- Apareciendo que no fueron objetados los avalúos presentados tanto por el perito de la parte actora como el designado en rebeldía de la parte demandada, se aprueba para todos los efectos legales a que haya el emitido por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito designado por esta autoridad en rebeldía de la parte demandada. --

-- SEGUNDO.-- En consecuencia, como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio, así como de los numerales 543, 544, 549 y relativos del Código de Procedimientos --

sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble valuado por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ. --

-- a).-- PREDIO RUSTICO (LOTE NUMERO 4) DENOMINADO "SANTA CRUZ", ubicado en el Municipio del Carmen, Campeche, partiendo poblado San Pedro ó del Poblado Nuevo Campechito, utilizando como medio de transporte sobre el Rio "San Pedro" una lancha con motor, río arriba y durante un tiempo de 10 minutos aproximadamente, se toma a mano izquierda un arroyo de la zona conocida como Ahuacatal, en el cuál utilizando el motor se lleva un tiempo de 1 hora y después 1/2 hora remando, margen derecha se localiza el predio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 800.00 M., con ANASTACIO BALCAZAR: AL SUR 800.00 M., con SUCESION DE LUIS CARRERA VIGIL: AL ESTE 922.00 M., con LOTE NUMERO 3 y AL OESTE 706.00 M., con LOTE NUMERO 5, con una área total de 55-92-00 Has, el cuál se le fijó un valor comercial de \$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad. --

-- TERCERO.-- Se hace saber a los licitadores que deseen

Intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate. --

-- CUARTO.-- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Ciudad del Carmen, Campeche, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuara en el lugar y fecha que más adelante se señalara. --

-- QUINTO.-- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el periódico Oficial del Estado, así como en cualquiera de los siguientes diarios de Mayor Circulación que se editan en ésta ciudad, los cuáles son: PRESEN-

además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad, para lo cuál expídanse los edictos y ejemplares correspondiente, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. --

-- Notifíquese personalmente y cúmplase. --
-- Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado MIGUEL ANGEL FERNANDEZ RODRIGUEZ, Juez Primero de lo civil, por ante la Secretaría Judicial Ciudadana Licenciada JULIANA QUEN PEREZ, que autoriza y es fe. --

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO. --

LA SECRETARIA JUDICIAL.
L. MARIA DOLORES CORONEL MARTINEZ.

No. 10871

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 646/995, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado 174.00 ESPINOLA LATOURNERIE Y MANOLO DE LA CRUZ MENDEZ, Endosatarios en Procuración del señor LORENZO BRINDIS AGUILAR, en contra de los CC. BELISARIO SUAREZ Y JOSE SUAREZ DE LA CRUZ, con fecha veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Visto, el escrito de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por presentado el licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en los términos de su escrito de cuenta y en virtud de que los avalúos exhibidos en este juicio no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueban los mismos para todos los efectos legales procedentes, y se toma como base para la presente subasta el emitido por el perito en rebeldía por la parte demandada:

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en PRIMERA ALMONEDA el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION. Ubicado en el lote 7 manzana 48, zona 02 de la Colonia la Manga 2 de esta Ciudad, con una superficie de 174.00 metros, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo que corre agregado en autos, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta CIUDAD, BAJO EL NÚMERO 7455 del Libro General de Entradas afectando el predio número 87158 a folio 208 del libro mayor volumen 339. Y el cual le fue fijado un valor comercial de \$184,795.50 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate; y es postura legal para la presente subasta del inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes, esto es solo para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberá depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta ciudad, colonia Atasta de Serra (frente a la unidad deportiva municipal) una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mando y firmó el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo Civil, por y ante el secretario judicial de acuerdos, licenciado CARMEN TORRES TORRES, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No.- 10835

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO
DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO.

CUNDUACAN, TAB., A 21 DE MAYO DE 1996.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 106/996, relativo al Juicio de DIVORCIO NECESARIO Promovido por ARMANDO ROMERO LEYVA, en contra de MARGARITA VICTORINO SANTOS, se dictó un acuerdo que literalmente dice: - - - - -

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN CUNDUACAN, TABASCO, A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS. - - - - -
- - - - - EN PRESENCIA DEL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL Y SE ACUERDA: - - - - -
- - - - - Que viene por presentado al CIUDADANO ARMANDO ROMERO LEYVA con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones los estrados de este Juzgado y autorizando para tales efectos al LICENCIADO JUAN BOLAINA LOPEZ; por medio del cual viene a promover en la Vía Ordinaria Civil Juicio de Divorcio Necesario por domicilio ignorado, en contra de su esposa MARGARITA VICTORINO SANTOS de quien desconoce su domicilio el ocurso en la funda su demanda en los hechos y consideraciones de-

---SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1, 2, 6, 22, 29, 266, 267 Fracción IX, 278, 286 289, 291 y demás relativos y aplicables del Código Sustantivo Civil Vigente en el Estado; 1, 2, 24, 44, 47, 55, 121 Fracción II, 128, 142, 155 Fracción XII, 254, 255, 259, 260, 272, 283, 284, 285, 294, 616 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, y 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el Estado, se le dá entrada en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad. - - - - -

---TERCERO: Tomando en consideración que la demandada MARGARITA VICTORINO SANTOS es de domicilio ignorado según manifiesta el actor en su escrito que se provee, y como se desprende de las constancias expedidas por el CIUDADANO JOSE HERNANDEZ GARCIA, Delegado Municipal del Ejido Amado Gómez de esta Municipalidad y por el Capitán MARIO RODRIGUEZ A. Director de Seguridad Pública de esta Ciudad, que realizaron una búsqueda de la aludida demandada en el lugar de su domicilio y por di-

ferentes partes, sin haberla localizado, en consecuencia con fundamento en lo dispuesto por el numeral 121 Fracción II del Ordenamiento Legal antes invocado, procédase a notificar por edictos el presente proveído por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y otro Periódico de los de mayor circulación, para los efectos de que a la CIUDADANA MARGARITA VICTORINO SANTOS se le haga saber la radicación de la demanda instaurada en su contra y comparezca ante este juzgado, tal y como lo prevé el numeral antes mencionado dentro de un término que no bajara de quince ni excedera de sesenta días a recoger las copias del traslado y producir su contestación, en la inteligencia que dicho término empezará a contar al día siguiente en que se haga la última publicación, apercibida que de no hacerlo así, se dará por efectuado el emplazamiento y al día siguiente de ésta empezará a correr el término de nueve días para que la aludida demandada produzca su contestación y a falta de ella se le tendrá por presuntamente confesa de los hechos de la demanda; háguese saber también que el período de ofrecimiento de pruebas es de diez días fatales y empezarán a correr al día siguiente en que concluya el término para contestar demanda, salvo reconvenición, compensación o excepción que paralice el curso normal del juicio. - - - - -

---NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE. - - - - -
---ASI, LO PROVEYO, MANDO Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL, QUE CERTIFICA Y DA FE. - - - - -
---SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DEL DIA DE HOY. CONSTE. - - - - -

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO LOS PRESENTES EDICTOS PARA QUE SEAN PUBLICADOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPEDIDO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS; EN ESTACIUN D. DE CUNDUACAN, TABASCO. - - - - -

EL SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. FRANCISCO LOPEZ MADRIGAL.

No.- 10863

JUICIO SUMARIO CIVIL ACCION REAL HIPOTECARIO

JUICIO SUMARIO CIVIL DE ACCION REAL HIPOTECARIA
DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 840/995, relativo al Juicio Sumario Civil de Acción Real Hipotecario, promovido por el Ciudadano JUAN GRAHAM PEREZ, por su propio derecho, en contra de VERONICE DE JESUS AGUIRRE RUIZ, con fecha veintiseis de Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

ACORDADO: QUE EN LA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, - - - - -

- - - - - VISTOS el escrito, y anexos, con los que da cuenta la Secretaría, para que obre como proceda y se acuerda: - - - - -

- - - - - PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado RAUL JASSO GUILLEMIN, Mandatario Judicial del actor, en su escrito de cuenta, por exhibiendo ante este juzgado el certificado de gravámenes que reporta el inmueble hipotecado en el presente juicio y que se encuentra sujeto a ejecución, mismo que se agrega a autos para que surta sus efectos legales conducentes, toda vez que en el mismo aparece como acreedor el propio actor, para los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - - SEGUNDO.- Tomando en consideración lo anterior, y en virtud que ninguna de las partes objetó los avalúos rendidos por los peritos de las partes, en consecuencia, se tienen por probados los mismos para todos los efectos legales procedentes. - - - - -

- - - - - TERCERO.- Como lo pide el ocurrente, en su escrito que se provee, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 44, 547, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, se ordena sacar a remate en subasta pública en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: - - - - -

- - - - - A).- PREDIO URBANO UBICADO EN CALLE JOAQUIN CAMELO NUMERO 103 del centro de esta Ciudad, constante de una superficie de 58.10 metros cuadrados, dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.30 metros con Pasillo propiedad de INES MACOSSAY VIUDA DE RUIZ; al SUR: 8.30 metros con DORILIAN PEREZ, AL ESTE: 7.00 METROS con calle Joaquín Camelo; EL OESTE 7.00 metros con INES MACOSSAY VIUDA DE RUIZ, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a nombre de la demandada VERONICE DE JESUS AGUIRRE RUIZ, en fecha 18 de septiembre de mil novecientos noventa y uno, bajo el número 9290 del libro de duplicados volumen 115 afectando por dicho contrato el predio 96087, y mismo predio que se encuentra a folios del 34037 al 34039 del libro general de entradas folio 137 del libro mayor volumen 375,

al cual le fué fijado un valor comerciales por los peritos de las partes por la cantidad de \$79,350.00 (SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir, la suma de \$52,900.00 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) - - - - -

- - - - - CUARTO.- Hágase del conocimiento de los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta que deberán depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos. - - - - -

- - - - - QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado de Tabasco, anúnciese el presente remate por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado de Tabasco, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital en convocación de postores, debiéndose además expedir los AVISOS y EDICTOS CORRESPONDIENTES, en el entendido que la subasta de referencia tendrá verificativo en el recinto de este juzgado A LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA SEIS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. - - - - -

- - - - - Notifíquese personalmente y cúmplase. - - - - -

- - - - - Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA, que certifica y da fe. - - - - -

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIRO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - -

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. MIRIAM RUBI SANCHEZ ESPARZA
VILLAHERMOSA, TABASCO.

No.- 10887

JUICIO SUMARIO CIVIL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 188/994, relativo al Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por los Licenciados JORGE PINTADO BORREGO y JOAQUIN GUTIERREZ MOSCOSO, en contra de los CC. SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES y RICARDO ALFREDO FLORES MARQUEZ, con fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis se dictó un auto que en sus puntos conducentes y copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CUATRO DE DICIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

---PRIMERO.- Como lo solicita el ejecutante con fundamento en los artículos 543, 547, y 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA, el siguiente bien inmueble con la rebaja del veinte 20% por ciento.

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la calle Reforma número (506) quinientos seis, colonia Rovirosa de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 486.00 M2 (cuatrocientos ochenta y

la Propiedad y del Comercio, con el número 12012, del Libro General de Entradas a folios del 46093 al 46096 del libro de duplicados volumen 116, afectando el predio 22605 folio 125 del Libro Mayor volumen 88, a nombre de la parte demandada SANDRA PEREZ GOMEZ DE FLORES, con las medidas y colindancias especificadas en el avalúo, y el cual le fue fijado un valor comercial de 299,450.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) con la rebaja del veinte por ciento (20%) cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal para la presente subasta el inmueble respectivo la cantidad que cubra las dos terceras partes.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en esta subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de esta Ciudad, colonia Atasta de Serra, (frente a la Unidad Deportiva Municipal) una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO, de la cantidad legal para el remate de los bienes respectivos, si cuyo requisito no serán admitidos.-----

TERCERO.- Como lo previene en numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, anúnciese por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocando postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----

notifiquese PERSONALMENTE, CÚMPLASE.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez del Juzgado Segundo de lo Civil del Centro, Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, por ante su Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, que autoriza y da fé.-----

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL, Y EL PERIODICO DE MAYOR

DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. EDDY RODRIGUEZ MAGAÑA

1-2
7 EN 7



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.